



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

LA RIOJA, 30 de Mayo de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 00-09021/2013, del Registro de ésta Casa de Altos Estudios; Caratulado: González Mario Fernando, "E/ Prorroga de Convenio Marco N° 22/10, celebrado entre la UNLaR y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación", y;

CONSIDERANDO:

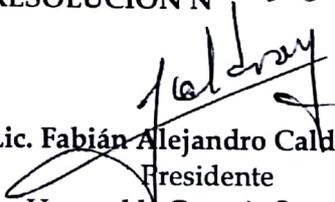
Que, por el Expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Sr. Jefe de la Delegación Regional del Ministerio del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Ing. Eduardo Celiz Mercado, solicitó al Sr. Presidente de este H. Consejo Superior, Prof. Lic. Fabián A. Calderón, la prórroga del Convenio Marco N° 22/10, que fuera celebrado entre esta Casa de Altos Estudios y el Ministerios premencionado.-

Que, en relación a ello, el Lic. Mario González F., Referente Institucional Diplomatura en Gestión en Organizaciones Gubernamentales, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, indicó que el Plazo de vigencia de la presente Prorroga será de Treinta y Seis (36) meses, iniciando el día 29 de Diciembre de 2013, el cual se considera automáticamente prorrogado, si ninguna de las partes funda una voluntad contraria, con una anticipación de por lo menos Treinta (30) días, con relación a la fecha de vencimiento.-

Que, en ese carril, el Funcionario prenombrado ponderó, que se vienen generadó actividades tales como: El dictado de Diplomaturas de Gestión de Desarrollo Local, Diplomatura Gestión de Organizaciones Gubernamentales y diversas capacitaciones, mediante el Programa de Empleo Independiente (P.E.I.), que se instruyeron desde el Departamento Académico de Humanidades.-

Que, impuesto el trámite correspondiente, tomó intervención la Secretaría Legal y Técnica, de ésta Universidad, expidiéndose al respecto, manifestando que: "...ésta Oficina Considera, *salvo mejor y más elevado criterio de esa Autoridad*, que no existen objeciones legales que formular a la suscripción de la prórroga del Convenio en cuestión".-


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 185

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

LA RIOJA, 30 de Mayo de 2014.-

Que, a su turno se remitieron las actuaciones a la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales de éste H. Cuerpo, la misma produjo Despacho, Dictaminando que: "...Analizado el Acuerdo en cuestión y considerando la trascendencia que el mismo reviste y que redundará en beneficio mutuo de las Instituciones intervinientes, ésta Comisión estima conveniente la suscripción de la prórroga del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de La Rioja y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. En consecuencia de ello, se indica que el presente trámite queda comprendido en el alcance de lo establecido en el Artículo 35º Inciso 14) del Estatuto Universitario, por lo que corresponde a este H. Cuerpo, H. Cuerpo, autorizar al Sr. Decano del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de la Universidad Nacional de La Rioja, Mg. Ing. Alejandro Alvares, para que proceda a la suscripción del referenciado Convenio, atento a la inherencia del mismo".-

Que, y puesto el asunto a consideración, este H. Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 232, de fecha 30 de Mayo de 2014, previa evaluación de los antecedentes, resolvió por Unanimitad, autorizar al Sr. Rector, Prof. Lic. Fabián A. Calderón, de la Universidad Nacional de La Rioja, a suscribir la prórroga del Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y nuestra Casa de Altos Estudios, que en Anexo Único forman parte de la Presente.-

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: AUTORIZAR, al Sr. Rector, Prof. Lic. Fabián A. Calderón, de la Universidad Nacional de La Rioja, a suscribir la prórroga del Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y nuestra Casa de Altos Estudios, que en Anexo Único forman parte de la Presente, conforme lo señalado en el "Visto" y los "Considerandos" de esta Resolución.-

RESOLUCION N° 185

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

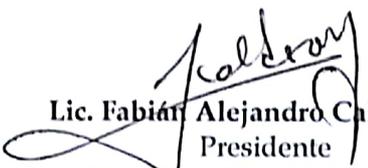
LA RIOJA, 30 de Mayo de 2014.-

ARTICULO 2º: ENCOMENDAR a la Secretaría General de la Universidad Nacional de La Rioja, que efectuó la correspondiente protocolización y resguardo del Acuerdo, una vez producida la suscripción autorizada en el Artículo que antecede, y a la Secretaría de Relaciones Institucionales que realice el Registro de competencia y posterior elevación a éste H. Consejo Superior, para su toma de conocimiento en la próxima Sesión Ordinaria.-

ARTICULO 3º: Regístrese; Comuníquese y Archívese.-

RESOLUCION N° 185


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

LA RIOJA, 30 de Mayo de 2014.-

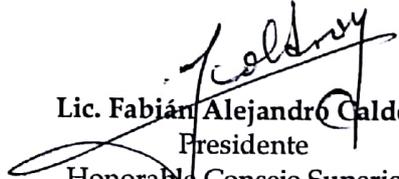
ANEXO - RESOLUCIÓN N° 185

PRÓRROGA DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN,
CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA N° 22/10 ENTRE EL MINISTERIO
DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LA RIOJA

Entre el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 650, Piso 14, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante EL MINISTERIO, representado en este acto por el Sr. Subsecretario de Coordinación, Lic. Don José Horacio ORDEIX, M.I. N° 4.547.596, y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA con domicilio en Av. Luis María de la Fuente S/N, de la ciudad de La Rioja, en adelante LA UNIVERSIDAD, representada en este acto por el Decano del Departamento de Humanidades Prof. Lic. Rodolfo Omar Ruiz Carrizo D.N.I. N° 13.918.268; convienen en celebrar la prórroga al Convenio Marco de Cooperación, Capacitación y Asistencia Técnica N° 22/10 celebrado el día 29 de Diciembre de 2010, conforme las condiciones que seguidamente se detallan:

1. El plazo de vigencia de la presente prórroga tendrá una duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, iniciando el 29 de Diciembre de 2013 que se considerará automáticamente prorrogado por un período similar si ninguna de las partes funda una voluntad contraria con una anticipación de por lo menos TREINTA (30) días con relación a la fecha de vencimiento.


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

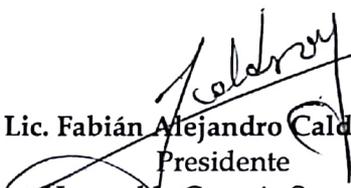
LA RIOJA, 30 de Mayo de 2014.-

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 185

2. En cuanto a las condiciones generales y específicas, las partes quedan sujetas a lo acordado en el Convenio Marco de Cooperación, Capacitación y Asistencia Técnica N° 22/10.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 03 días del mes de julio del 2014.-.


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior